
Faculty of Human and Social Development

Faculty Publications

Piloto de aplicación en Chile de un modelo de evaluación del cumplimiento de la Convención de Derechos de los Niños en su comentario general número 7

Helia Molina, Francisca Morales, Roxana Muñoz, Clyde Hertzman, Ziba Vaghri, and Paula Bedregal

November 2012

© 2012 *Cuadernos Pediatría Social*. This is an open access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution-ShareAlike License.

<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/>

Citation for this paper:

Molina, H., Morales, F., Muñoz, R., Hertzman, C., Vaghri, Z., & Bedregal, P. (2012). Piloto de aplicación en Chile de un modelo de evaluación del cumplimiento de la Convención de Derechos de los Niños en su comentario general número 7, *Cuadernos Pediatría Social*, 18, 37-38.

Piloto de aplicación en Chile de un modelo de evaluación del cumplimiento de la Convención de Derechos de los Niños en su comentario general número 7

Helia Molina (Universidad Católica de Chile), **Francisca Morales** (UNICEF Chile), **Roxana Muñoz** (Ministerio de Desarrollo Social Chile), **Clyde Hertzman** (HELP), **Ziva Vaghri**, (HELP), **Paula Bedregal** (Universidad Católica de Chile).

La Convención de los Derechos de los Niños (CDN), ratificada por 193 Estados, consagra los derechos humanos inherentes a todos los niños menores de 18 años.

Desde que la CDN entró en vigencia, El Comité de los Derechos del Niño (UNCRC) ha identificado, en los reportes quinquenales que los países deben enviar al Comité, que la infancia temprana (0 a 8 años) es poco visible en términos de los derechos específicos de este grupo; en general se reducen a informar sobre mortalidad infantil, registro de nacimiento, salud y cuidados básicos. Los informes no atendían a consideraciones más amplias sobre el cumplimiento de los derechos del niño aplicadas a los niños pequeños como agentes sociales activos y titulares de esos derechos.

Una percepción inadecuada de los derechos de la infancia temprana por los Estados Partes tiene como consecuencia que los gobiernos sencillamente pasen por alto sus obligaciones respecto de los niños pequeños. Estos suelen ser considerados sujetos de carencia y de prestaciones y asistencia y no como sujetos de derecho.

Además de realizar un seguimiento de los progresos de casa país en la aplicación de CDN, el Comité publica periódicamente sus Comentarios Generales (CG) sobre cuestiones importantes relacionadas con la interpretación, la promoción y la protección de los derechos de la infancia; comentarios que se elaboran con participación de expertos y son una guía autorizada.

La meta específica de los CG es ayudar a los Estados Partes a analizar sus problemas, afinar la implementación respecto a temas específicos y mejorar los informes entregados a UNCRC.

Desde 2001 el Comité ha publicado 12 CG sobre una amplia gama de temas. En 2005 se publica el CG7 referido específicamente a la primera infancia.

En septiembre de 2006 UNCR invita a un grupo selecto de académicos y líderes que abogan por los derechos de la infancia, para conformar un grupo nominado Grupo de Indicadores (Grupo) para desarrollar indicadores en el ámbito de la primera infancia. El Grupo cuenta con representantes de variadas agencias e instituciones académicas, y han desarrollado un marco de indicadores que se completaron en 2008 y han sido presentados a UNCR.

El Grupo elabora un manual con detalladas orientaciones y desarrollo de los algoritmos por cada uno de los indicadores propuestos; el proyecto aplica el manual y evalúa permanentemente sus fortalezas y debilidades para el uso en los países.

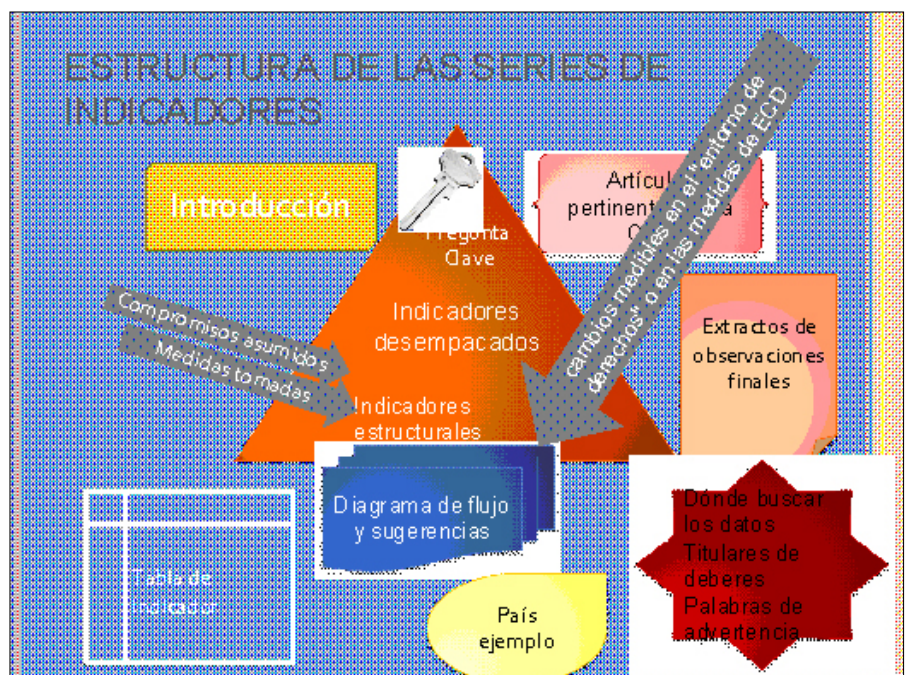
El set de 15 indicadores propuesto se organiza de acuerdo a los grupos y dimensiones de las orientaciones

UNCRC para los reportes de los países:

- Medidas Generales de implementación
- Derechos civiles y libertades,
- Ambiente familiar y cuidados alternativos,
- Salud básica y bienestar,
- Educación,
- Actividades culturales y recreativas,
- Medidas especiales de protección.

Para cada Dimensión se plantean un número variable de indicadores de estructura de procesos y de resultados, de modo que cada país pueda identificar los nudos críticos en el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, así como los vacíos de información.

El set de indicadores está precedido por preguntas específicas, seguidas por un algoritmo si la respuesta es positiva pasa a la segunda pregunta si es negativa, va generando una visión de los déficits y entrega orientaciones de los pasos a seguir para cubrir las brechas de cumplimiento de la CDN y CG7.



En 2008 la propuesta es aceptada por el Comité y se acuerda realizar pilotos para ver cómo funcionan en países de bajos, medios y altos ingresos.

Chile fue seleccionado para el piloto como país de medianos ingresos, por algunas características relativas al contexto positivo a la promoción de Desarrollo Infantil temprano, a la voluntad política de priorizar la infancia temprana, y a la existencia de alianzas estratégicas previas del equipo de infancia del Departamento de Salud Pública de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Harvard y HELP (*Human Early Learning Partnership, British Columbia University*).

Como instituciones principales participan el Ministerio de Desarrollo Social de Chile (quien coordina para estos efectos el trabajo de todos los ministerios involucrados en políticas de infancia); UNICEF Chile, quien lidera el proyecto en Chile; HELP, quienes lideran el proyecto desde el ámbito internacional; y la Pontificia Universidad Católica, cuyos expertos conducen el proceso técnico.

Procesos relevantes del proyecto:

- Constitución de una fuerza de tarea con las instituciones participantes y conformación de grupos de trabajo interministeriales de acuerdo a la temática de los indicadores y las responsabilidades gubernamentales consideradas.

- Entre Cinco grupos multidisciplinarios e interministeriales se distribuyeron los 15 indicadores marco. Se hace una capacitación de los participantes a distancia y presencial, con el equipo de HELP y el equipo nacional.

- A cada grupo le correspondió recolectar la información de acuerdo a una matriz desarrollada, introducir esta información en la plataforma virtual, previa discusión y análisis interno con el equipo técnico del proyecto, con el Ministerio coordinador y con UNICEF.

- Se desarrollaron procesos de discusión del proyecto y de los aspectos técnicos, con representantes de centros académicos, organizaciones no gubernamentales que trabajan en infancia, con agencias de Naciones Unidas y con expertos nacionales.



Reunidos el día que se firmó el convenio MIDEPLAN UNICEF (de Izq. a Dcha.) el Ministro de Sanidad, Felipe Katz (a la Izqda.), junto a representantes de UNICEF Chile y de HELP.

- Las respuestas como país fueron producto de una exhaustiva revisión por los grupos de la información existente (en un lapso de al menos 10 años hacia atrás) y de consensos en torno a respuestas complejas.

- La recolección de información fue compleja, ya que todos los textos relativos a políticas públicas, marcos jurídicos, legislativos y normativos, así como los programas, se adjuntan en la plataforma, lo cual permite ir directamente a la fuente como medio de verificación.

Comentarios:

- El proyecto piloto fue un aporte relevante a Chile en la medida que generó dinámicas de trabajo entre actores y sectores gubernamentales que no trabajan juntos habitualmente. El proyecto fortaleció la constitución de redes intersectoriales en torno a la infancia y los derechos.

- La temática de derechos motiva y activa procesos cuando se visualizan sus aplicaciones en el accionar diario de las políticas, planes y programas relativos a la infancia. El proyecto aumentó la conciencia social a nivel de los distintos sectores sobre los derechos y el rol de su institución al respecto.

- Las redes conformadas de profesionales son un potencial de trabajo en torno a la elaboración de los próximos informes a enviar a UNRC.

- Si bien los resultados de la situación encontrada en relación al cumplimiento del CG7 en Chile está aún en proceso de análisis, en general se perciben falencias en los sistemas de información que no están hechos con perspectiva de derechos, así como se requiere construir instrumentos específicos para áreas, por ejemplo participación de los niños y las niñas, recreación, entre otros elementos.

- La interacción de los equipos de trabajo gubernamentales con instituciones académicas y no gubernamentales en torno a los indicadores del proyecto enriqueció la discusión y aportó criterios a los equipos.

- El equipo de HELP fue un socio activo permanente, facilitador y de ellos también se recibieron aportes en lo técnico y en lo estratégico para el buen resultado del proyecto.

Referencias

- 1.- ONU -CDN Observación general 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia (CG 7) 2005
- 2.- <http://www.bernardvanleer.org/publication>
- 3.- A Guide to General Comment 7 "Implementing Child Rights in Early Childhood. UNICEF.
- 4.- Estado Mundial de la Infancia .Edición especial. Conmemoración de los 20 años de la Convención de los derechos del Niño. Noviembre 2008
- 5.- Los comentarios Generales del UNCRC se encuentran en: <http://www2.ohchr.org>